



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 23 de julio de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-62521-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de artículos de librería, destinado a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, en el marco del evento denominado "Desafío Financiero Fueguino 2025", a realizarse el próximo mes de octubre de 2025, en la ciudad de Río Grande.

Que se recibieron ofertas de los proveedores "GRUPO KARUKINKA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71582655-7, "ALONSO LEANDRO JORGE" C.U.I.T. N° 20-24755477-8 y de "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N° 20-17254725-8

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe de preadjudicación D.G.A.F. – M.E. N° 10/2025 obrante a orden 33 del expediente mencionado en el VISTO, y la planilla de preadjudicación que obra a orden 34; corresponde adjudicar al proveedor "GRUPO KARUKINKA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71582655-7, el renglón N° 02 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$556.000,00) y a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$34.400,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$590.400,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y la Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 70/2025, según

///...2

G.T.F.
AV
NL
DHC



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

Nota de Pedido N° 107/2025 – RAF 103, por la adquisición de insumos de artículos de librería, destinado a la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, en el marco del evento denominado “Desafío Financiero Fueguino 2025”, a realizarse el próximo mes de octubre de 2025, en la ciudad de Río Grande, a favor del proveedor GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, el renglón N° 02 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$556.000,00) y a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$34.400,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 70/2025 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicios no personales, Unidad de Gestión de Gasto 001ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO001, del ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 43/2025.

G.T.F.
AV
NL
DHC